



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

ACTA DE SESIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2024, en la oficina de la Gerencia Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en presencia de la Abog. Nathaly Ingrid Espinal Atencio, del Abog. Paolo Ricardo Pastrana Salinas, del CPC Luis Oscategui Huaman, integrantes titulares del comité de licitación; los mismo que se reúnen y desarrollan la presente en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Que, los integrantes del colegiado procedieron a la revisión de las BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN para la **CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO – 2024**", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2024-A-HMPP-PASCO y publicado el día 09 de abril de 2024 en medios digitales y físicos, del mismo que a consideración de los presentes se *abría omitido de forma involuntaria el extremo de los recibos de pago y otros y considerando que nos encontramos en la etapa de observaciones*; por ello es que en consenso los miembros titulares proponen la modificación de las mismas en el siguiente extremo:

(...)

PRESENTACION GENERAL DEL EXPEDIENTE

Para la presentación general del expediente el postor deberá pagar por derecho de inscripción la suma ascendente a S/ 7 500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) el mismo que podrá ser efectuado hasta el último día de la Presentación de la Documentación Empresarial y Vehicular conforme indica el cronograma; pago que deberá ser realizado en caja de la Municipalidad Provincial

(...)

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA

Los documentos obligatorios a presentar, están basados en el Artículo 37 y 38 del D.S. 017-2009-MTC, "Condiciones legales generales que se debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte público o privado":

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN-DOCUMENTO
1	Pago por derecho de inscripción	RECIBO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
2	Ser persona jurídica, inscrita en Registros Públicos, Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y permanecer en el servicio de transporte público de personas.	SUNARP
3	Que el estatuto social establezca como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de	Copia Legalizada de la Escritura Pública Notarial.



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

	forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.	
4	Al Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 30 días de antigüedad)	SUNARP- Vigencia de Poder
5	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
6	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes , ni podrán serlo.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
7	La persona jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente "activo y habido" en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la brindada a la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT
8	La persona jurídica, deberá presentar la constancia del Registro Nacional de Proveedores, capítulo de SERVICIOS, expedido por la Autoridad Competente	Ficha RNP OSCE
9	No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte , o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado. <i>(Documentos sometidos a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
10	No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año , para la prestación del servicio de transporte. <i>(Documento sometido a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple.
11	Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2, M3 de las Clases I y II o Vehículos Menores Categoría L5.) para la prestación del servicio , sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.	Declaración Jurada Simple.
12	Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas	Copia Legalizada o Fe datada por la MPC.
13	Certificación Expedida por la autoridad competente referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante Legal de la Empresa .	Autoridad Competente – Documento Original

(...)"



COMITÉ DE LICITACIÓN

CONCESIÓN DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024

De la revisión de este, el pleno en unanimidad aprueba la propuesta y emplaza a la presidente para que de forma inmediata proceda a la publicación.

Siendo las 09:15 horas del mismo día, se da por culminada la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad de los actos y contenido de la presente.